

VIÑA DEL MAR, 09 JUN. 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 7433 / **VISTOS:** estos antecedentes; el Ordinario Nº 1884/2021 del Director de Obras Municipales; el Memorando Nº 1316/2021 del Director del Departamento Servicios del Ambiente; el Memorando Nº 193/2021 del Director de la Delegación Municipal Reñaca; el Memorando Nº 423/2022 del Director de Obras Municipales; el Memorando Nº 502/2023 de la Directora(S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Publicación Diario Oficial Nº 43.223/2022 de fecha 7 de abril de 2022; el Memorando Nº 580/2023 del Director de Obras Municipales; el Ingreso Alcaldía Nº 1843/2023; la Providencia Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2023; el Ordinario Nº 734/2023 del Director de Obras Municipales; la decisión Alcaldía de fecha 19 de abril de 2023; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 527/2023; el Art. 58 bis del Decreto Supremo Nº 2385/1996 M.I. que fija texto refundido del d.l. 3.063, Ley de Rentas Municipales; el Art. 2.5.1. del Decreto Supremo Nº 47/1992, MINVU, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y lo dispuesto en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO: a) Que la Municipalidad de Viña del Mar, a través de la Dirección de Obras Municipales, otorgó un plazo de 30 días corridos, al propietario del predio Rol de Avalúo Nº 3013-59 para ejecutar las obras de mantención y/o mejoras, relativas a mantenerlo en condiciones de seguridad que eviten el riesgo y deterioro progresivo del sector, como también la higiene o limpieza del sitio; b) Que por Memorando Nº 423/2022 el Director de Obras Municipales informa que conforme a la Ley Nº 19.880 se realiza publicación en el Diario Oficial con fecha 7 de abril de 2022; c) Que transcurrido el plazo, habiéndose publicado en Diario Oficial Nº 43.223/2022 y habiéndose efectuado visita inspectiva, se verificó el incumplimiento de lo requerido; d) Que por Memorando Nº 734/2023 el Director de Obras Municipales informa que se realizó visita inspectiva en el mes de marzo del presente año y a la fecha no hubo cambios, se solicita declarar propiedad abandonada e) Que por decisión Alcaldía de fecha 19 de abril de 2023 se resuelve redactar Decreto Alcaldicio de propiedad abandonada; f) Que el Art. 58 bis de la Ley de Rentas Municipales señala que las Municipalidades estarán facultadas para declarar como propiedad abandonada a los inmuebles que se encuentren en la situación de antecedentes;

D E C R E T O:

1.- Declárase **propiedad abandonada**, el inmueble ubicado en **Vicuña Mackenna 1182, Reñaca Bajo, Viña del Mar**, correspondiente al Rol de Avalúo Nº 3013-59, de propiedad de **Inmobiliaria Bellavista 1475 Limitada**, o quien acredite ser el dueño o sus derechos representante.

2.- Remítanse los antecedentes al Juzgado de Policía Local que corresponda, a objeto de que se resuelva sobre la aplicación de la multa a beneficio municipal del 5% calculado sobre el avalúo fiscal total de la propiedad establecida en el artículo 58 bis, del Decreto Supremo Nº 2385/1996 M.I. que fijó texto refundido del d.l. Nº 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales.

3.- Concédase al afectado por la declaración de abandono de propiedad, la facultad de requerir a la Municipalidad de Viña del Mar el término de tal declaración, si acredita la variación de las circunstancias que lo motivaron.

4.- Remítase copia del presente Decreto al Servicio de Impuestos Internos, a la Dirección de Obras Municipales y a la Dirección de Asesoría Jurídica.

5.- Procédase por la Dirección de Asesoría Jurídica a realizar la actuación judicial correspondiente.

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con las normas vigentes, a la Dirección de Obras Municipales. Asimismo notifíquese a la Dirección de Asesoría Jurídica para efectos de actuación judicial conforme al Acápite 2 de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, publíquese y hecho archívese.



**MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA**



**MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCV/nasp

SEC. MUN/CONTROL/JURIDICO/CONCEJO/
ADM Y FINZAS/ADM. MUNICIPAL/OBRAS/PATENTES/J.P.L./OFICINA SII
INSPECCION COMUNAL/INTERESADO/OF. PARTES

1 - 0 4 - 0 4

M:.....771...../

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.223

Jueves 7 de Abril de 2022

Página 1 de 2

Avisos

CVE 2110338

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



Municipalidad de Viña del Mar

NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS DE SITIOS ERIAZOS Y PROPIEDADES EN ESTADO DE ABANDONO COMUNA VIÑA DEL MAR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 Bis del decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y Art. 2.5.1. del decreto supremo N° 47/1992, Minvu, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, cumpla requerir de los propietarios de los predios que se individualizan o quien acredite ser su dueño o sus derechos represente, ubicados en la comuna de Viña del Mar, para que se ejecuten las mejoras relativas a la limpieza del sitio, obras de mantención de los inmuebles, según corresponda y mantener en buen estado los cierres levantados en su frente hacia el espacio público, los cuales deben respetar la línea Oficial de calle.

Para el cumplimiento de lo solicitado se concede un plazo de 30 días, contados desde la fecha de notificación, la cual, se realiza mediante esta publicación según lo dispuesto en la ley N° 19.880, ya que los ordinarios remitidos por correo certificado a las direcciones registradas, fueron devueltos.

Se advierte que en caso de no ejecutar las obras requeridas dentro del plazo fijado, esta Alcaldía procederá a dictar el correspondiente decreto alcaldicio con la declaración del inmueble de su dominio como "propiedad abandonada".

Lo anterior implica que se aplicará una multa a beneficio municipal del 5% anual sobre el avalúo fiscal total de la propiedad.

NÓMINA DATOS DE DECRETO Y PROPIETARIOS PREDIOS CON DECLARACIÓN EN ESTADO DE ABANDONO

Ordinario	propietario	Dirección	Rol de avalúo
1884/21	Sres. Inmobiliaria Bellavista 1475 Limache	Vicuña Mackenna 1182 Refaca Bajo	3013-59 Sitio Eriazo
1885/21	Sr. Salvador Giancaman Hasbun	Los Copihues 75 sitio 86 MZ1 Granadilla 2 Miraflores Alto	2438-8 Sitio Eriazo
2518/2001	Sra. Miriam Cornejo Arriada	Nueva Arica N° 3343 MZ X lote 5 Sector La Parva Achupallas	2310-55 Sitio eriazo

CVE 2110338

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2685/21	Daniel Pacheco Jaimes	Colipulli 108 Los Almendros 8 Achupallas	2102-17 Sitio arazo
927/22	Sra. Sonia María Núñez Díaz	19 Norte 1653 Santa Inés	283-5 Inmueble Abandonado

Viña del Mar, 30 de marzo de 2022.

MARÍA CRISTINA RAYO SANHUEZA
 Secretario Municipal